

12 de Diciembre de 2017

Reunión con los ayuntamientos de más de 20.000 habitantes para coordinar acciones frente a la sequía

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) se reunió ayer con los municipios de más de 20.000 habitantes de la demarcación y con la Mancomunidad de Canales del Taibilla (MCT) para coordinar las actuaciones para paliar los efectos de la sequía.

En este encuentro, celebrado en la sede del organismo de cuenca, la CHS ha pedido a los responsables municipales que redacten o adapten sus Planes Municipales de emergencia ante situaciones de sequía tal como establece la Ley del Plan Hidrológico Nacional.

Esta normativa dispone que las administraciones públicas responsables de sistemas de abastecimiento urbano que atiendan a una población igual o superior a 20.000 habitantes deberán disponer de un Plan de Emergencia que deberá tener en cuenta las medidas previstas en el Plan Especial de actuación en situaciones de alerta y eventual sequía de la demarcación. El Plan Especial de Alerta y Eventual Sequía fue aprobado por la Orden MAM/698/2007, de 21 de marzo y es el instrumento que permite gestionar los episodios de sequía, atendiendo a la evolución de un conjunto de indicadores que establecen los escenarios en que se encuentran los diferentes sistemas de explotación: normalidad, prealerta, alerta o emergencia. En estos momentos, la cuenca del Segura se encuentra en situación de emergencia.

Además, también se ha informado a los ayuntamientos de que, en cumplimiento de lo dispuesto en el RD 1/2016, de 8 de enero, por el que se aprobaron los planes hidrológicos de cuenca de las demarcaciones intercomunitarias, el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente ha puesto ya en marcha el procedimiento para la revisión de los Planes Especiales de Alerta y Eventual Sequía de todas las demarcaciones hidrográficas de su competencia.